

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1810.

HUNGRIA.

Presburgo 10 de octubre.

Parece que las tropas rusas acantonadas en la orilla derecha del Danubio, entre Orsova y Widdin, han recibido refuerzos muy considerables, y forman actualmente un cuerpo separado con el nombre de *ejército del Danubio superior*, y está destinado para hacer por aquella parte la conquista de las posesiones turcas. La corte de Petersburgo ha confiado al general Sass el mando de dicho ejército, cuya ala derecha se ha adelantado contra Widdin hasta las inmediaciones de Novoselo y Negowanetz, mientras que la izquierda está empleada en el sitio de Orsova. Los turcos se van reconcentrando en las fortalezas de Widdin y de Orsova, y han formado campos atrincherados delante de estas plazas.

Los servios apostados en el Drina se han replegado á la parte de acá del rio Jesser, y los turcos, mandados por el baxá de Trawnick, han avanzado hasta Zicetta y Zlokowitz; pero si no efectúan prontamente su retirada, corren peligro de ser atacados por los servios, que se dirigen hácia aquel país con grandes fuerzas. Un cuerpo servio está apostado en Dobrina, y la fortaleza de Schabatz se ha puesto en un instante en el mejor estado de defensa. Se sabe que Czerni-Jorge ha llegado con su cuartel general á Vailova.

PRUSIA.

Berlin 12 de octubre.

En la gaceta de esta ciudad se ha insertado un artículo tomado de la de Presburgo, en el qual se hace una pintura muy extraña del estado actual de la monarquía prusiana. Dicho artículo es como sigue:

Brunn 8 de setiembre. „Un sabio viajero, que acaba de llegar de Breslau, ha hecho la pintura mas triste que puede pensarse del estado de la Prusia. Muchos ramos de industria, muchas fabricas, y manufacturas que en otro tiempo florecian, estan hoy dia parados ó aniquilados por falta de fondos: la escasez de numerario es general en el reino, y tan grande en algunos pueblos, que apenas se encontrarán en ellos 10 escudos en dinero: el alimento de los habitantes se reduce á un poco de pan de centeno y patatas. Aun en Berlin escasea mas cada dia el numerario; de forma que algunos establecimientos muy útiles en otros tiempos estan ahora perdidos, y aun dicen que van á cerrarse los teatros. Por todas partes no se ven mas que ruinas de las obras de Federico el Grande, las quales en medio de sus escombros conservan todavia cierta grandeza y sublimidad, á pesar de que en su primera construccion no prometen mucha duracion.”

A continuacion de este artículo pone nuestra gaceta las reflexiones siguientes:

„Verdad es que las fábricas de Prusia padecen como las de otras partes con motivo de las circunstancias presentes; pero ninguna de ellas, á Dios gracias, está parada; antes al contrario, se procura con gran zelo y conato mejorar todos los ramos de industria por medio de la perfeccion y finura de las obras, de un trabajo continuado, y de una conveniente economía, á fin de poder recoger el fruto en la próxima paz general, y al mismo tiempo el olvido y resarcimiento de los sacrificios pasados. Tambien es cierto que en el dia se nota alguna escasez de numerario en la Prusia. ¿Pero qual es el estado ó la nacion dondê esté ahora de sobra? Lo que dice el *sabio* viajero, esto es, que en muchos pueblos apenas se encontrarán diez escudos en metálico, es ciertamente digno de risa. A este hombre le quadraria mas bien el título de ignorante que el de sabio. Los súbditos de la monarquía prusiana, y particularmente la gente del pueblo, jamas se han preciado de disipadores ni de glotones: un alimento frugal y sencillo, proporcionado á sus facultades, y tomado en el seno de sus familias, ha sido siempre la medida de sus deseos y de sus necesidades. Gracias á la divina Providencia no hemos experimentado hasta ahora ninguna escasez de los objetos para satisfacer las primeras necesidades de la vida; y buena prueba de esto es la gran cantidad de granos que se han extraido de la Prusia de un año á esta parte para la Bohemia y para la Moravia.

„En el momento mismo en que el tal *sabio* viajero afirma que se han perdido los establecimientos útiles de Berlin, y que van á cerrarse sus teatros, vemos fundar en esta capital una universidad, la qual dirigirá al cielo en una larga serie de siglos sus ardientes votos en memoria y reconocimiento de su ilustre fundador. Por lo demas disimulemos si nos reconocemos demasiado débiles y poco instruidos para hacer aqui mencion de la alusion que tiene por objeto al gran Federico.”

Del 13.

En virtud de un convenio ajustado entre SS. MM. el Rei de Prusia y el Rei de Saxonia se ha aizado en el ducado de Varsovia el secuestro de los objetos á que tenian algun derecho los súbditos de la Prusia; y en los estados prusianos se ha levantado tambien el de los objetos á que tenian derecho los súbditos del ducado de Varsovia. En consecuencia de dicho convenio los súbditos prusianos pueden sacar del gran ducado sus capitales y los intereses de estos; pero deberán conformarse para esto con las leyes establecidas en favor de los deudores.

AUSTRIA.

Viena 14 de octubre.

El Emperador, que estaba para partir de Gratz á la Croacia, ha diferido su viage así que supo que el conde Metternich habia salido de Paris para vol-

verá esta capital. Este ministro, quando llegó aquí en la noche del 10 al 11, se halló con una orden de S. M. para que inmediatamente marchase á Gratz, y al día siguiente se puso en camino.

También se ha remitido á Gratz el resultado de las últimas deliberaciones del consejo de Hacienda para que las apruebe S. M., y contienen varias disposiciones relativas á la venta de una parte de los bienes nacionales. Se sabe que se ha propuesto á S. M. que se admitan billetes de cambio al menos por la mitad de su valor en la venta de las posesiones eclesiásticas que se saquen á pública subasta.

SAXONIA.

Leipsick 17 de octubre.

La princesa Emilia de Holstein Sondebourg ha dado á luz el día 13 un príncipe.

BAVIERA.

Salzburg 15 de octubre.

Se ha publicado en esta ciudad lo que sigue: „En consecuencia de una orden suprema de $\dagger$ del corriente, que se ha comunicado hoi á las autoridades por la comision real de la corte, queda desde este día disuelta la administracion general del país, que subsistia desde el 1.º de mayo último, y la regencia volverá á tomar el gobierno y manejo de los negocios como antiguamente. = Salzburg 10 de octubre de 1810.”

WESTFALIA.

Cassel 15 de octubre.

En el siglo último se habia consagrado como un principio incontestable que la Europa no podia pasarse sin las producciones del nuevo mundo; que era por necesidad tributaria de las colonias ultra-marinas, ya para sostener sus fábricas, ya para proporcionarse las comodidades de la vida, convertidas para algunas personas en primeras necesidades; y que por consiguiente la industria y la prosperidad del continente estan intimamente unidas al comercio que mantiene el mundo antiguo con el nuevo. Esta opinion se ha connaturalizado en Inglaterra, y el gobierno ingles no omite ningun medio para hacerla comun; pero á pesar de todos sus esfuerzos, se van desengañando los pueblos, y principian ya á sacudir el yugo que les es tan gravoso. El consumo de los géneros coloniales se ha disminuido considerablemente; su carestia y las dificultades de proporcionarlos combaten los hábitos antiguos, que se destruirán sin necesidad de grandes esfuerzos; porque se van debilitando poco á poco; y tanto mas quanto muchas producciones de la América no son consideradas ya como de primera necesidad.

La Europa se halla hace tres años aislada en cierto modo y sin comunicacion con la América, y nuestras fábricas han tomado en este intervalo un nuevo giro. Quando para uno la atencion en los ricos viñedos de la Francia parece que se pierda de vista que en los tiempos en que el Emperador Probo hizo plantar allí las primeras cepas, se creia que no podian prosperar sino en la Italia. ¿Y no sucede lo mismo respecto de otros muchos cultivos? Fácil es convencerse de esta verdad quando se ve la facilidad y el buen éxito con que se cultiva el algodón en Nápoles y en el mediodía de la

Francia. El pueblo de Alemania va renunciando insensiblemente al uso del café, y lo que en otros tiempos habia intentado vanamente la autoridad suprema, se executa en el día sin ninguna violencia. ¿Se puede dudar que los premios concedidos para fomentar la fabricacion del azúcar de uvas dexarán de coronar algun dia los esfuerzos del continente para conquistar enteramente su independencia? La Westfalia desea ardientemente favorecer los designios de su Soberano, para lo qual hace varios ensayos, examina todos los descubrimientos, y acaso dentro de poco podrá anunciar sobre el particular los mas felices resultados.

CIUDADES ANSEATICAS.

Dantzick 4 de octubre.

El señor Jordanne, consejero de Estado de S. M. el Rei de Prusia, ha pasado por aquí con direccion á Königsberg y Memel, encargado por S. M. de tomar las providencias mas severas á fin de impedir toda clase de comercio con la Gran Bretaña. Como S. M. está resuelto firmemente á obrar con el mayor rigor contra todos aquellos que sean ó fueren culpables de esta especie de comercio, ha dado orden al susodicho consejero de Estado Jordanne, y le ha encargado mui estrechamente que tome las instrucciones y noticias mas exáctas sobre el modo y medios de que algunos suelen valerse para hacer el comercio ilícito ó de contrabando en las costas de la Prusia oriental, á fin de tomar providencias eficaces para impedirlo.

Hamburgo 12 de octubre.

Seiscientos buques mercantes que habian salido de Liverpool y de Heligoland, cargados de mercancías fabricadas en Inglaterra, y habian andado errantes por el Báltico, se han detenido á alguna distancia de las costas esperando con la mayor ansia encontrar algun medio para introducir fraudulentamente sus cargamentos en el continente; pero esta tentativa será todavía menos feliz para el comercio ingles que las anteriores. En vano ha creido abrirse camino por medio de la corrupcion y soborno de algunos agentes subalternos para burlar la vigilancia de la autoridad superior; en vano ha dado á sus buques papeles dobles y pasaportes supuestos, y ha hecho uso de todas las simulaciones y artificios ordinarios y propios de los contrabandistas. En las costas del Báltico se velará con tanto rigor como en las del mar del Norte: las aduanas serán visitadas en todas partes, y la seducion no podrá tener ninguna entrada en ellas. Los 600 buques bien pronto se verán obligados por la estacion á abandonar aquellas aguas, y se volverán á Inglaterra, llevando consigo el desaliento, la desesperacion y muchísimas bancarrotas.

GRAN DUCADO DE WURTZBURGO.

Wurtzburg 19 de octubre.

S. A. I. ha expedido el 15 de este mes un decreto, por el qual se imponen sobre los géneros coloniales que se consuman en sus estados los derechos comprehendidos en la tarifa adjunta al decreto de 5 de agosto.

S. A. I. ha establecido en el antiguo convento de cartuxos una escuela para la educacion de los hijos de los protestantes.

Basilea 15 de octubre.

En toda la Suiza se estan tomando las providencias mas rigurosas para asegurar la confiscacion de las mercancías inglesas, y sujetar todos los géneros coloniales que se hallen en este país, ó que entren en lo sucesivo, á los derechos impuestos por los decretos imperiales de 5 de agosto y 12 de setiembre.

El gobierno de Berna ha mandado el dia 12 que todas las mercancías inglesas y coloniales sean secuestradas; que los comerciantes presenten una declaracion de todas las que tienen en sus almacenes; que se confiscuen todas las mercancías inglesas, y que se exijan los derechos de tarifa á todos los géneros coloniales.

El canton de Friburgo mandó el 13 de octubre que se hiciesen las mismas declaraciones y exacciones de derechos; y el canton de Vaud anunció que iba á tomar las mismas providencias.

Las ordenanzas dadas en los dias 12 y 13 de octubre en el canton de Argovia prescriben la declaracion y secuestro interino de todas las mercancías inglesas y coloniales; la confiscacion de las primeras, y la aplicacion de la tarifa á los segundos, ya sea que se hallen actualmente en aquel canton, ó ya se introduzcan en él en lo sucesivo.

Todos estos cantones han mandado retirar de las fronteras inmediatas á Francia los almacenes ó depósitos de mercancías, cuya entrada esté prohibida por los decretos imperiales.

El gobierno de Soleure, habiendo observado que se hacian en su canton con mas frecuencia que lo que era regular remesas de géneros coloniales sin destino fijo, mandó con fecha del 3 de octubre que se volviesen á sacar á costa de los que los tenian, baxo la pena de confiscacion, y en seguida principió á tomar las mismas providencias que los demas cantones.

El de Schaffousa habia notado tambien una grande actividad en acumular alli desde Alemania mercancías coloniales; y aunque la mayor parte de ellas venian en posta desde que los comerciantes de Francfort supieron las providencias que iban á tomarse contra semejantes mercancías, el gobierno de Schaffousa dió orden inmediatamente, con fecha del 4 de octubre, de que se volviesen á exportar sin pérdida de tiempo.

Nuestro canton ha mandado tambien, con fecha del 13 de octubre, declarar todas las mercancías coloniales; ha prohibido formar depósitos ó almacenes de estos géneros en las fronteras, y ha nombrado tres comisarios encargados de la execucion de estas providencias, y de dar cuenta de todas las mercancías coloniales que tuvieren los negociantes en sus casas, ó en propiedad ó por comision, ó como simples apoderados.

Tambien se ha mandado en los cantones de Zurich, de St. Gall y de Schaffousa que todos los géneros coloniales que se hallen en sus respectivos cantones, ó que se introduxeren en ellos, queden sujetos á la misma tarifa.

Todavía no se pueden saber las providencias tomadas por los demas cantones por la grande distancia que hai; pero no hai duda ninguna que todos ellos adoptarán el mismo sistema en quanto á la tarifa de los géneros coloniales, y la confiscacion de las mercancías inglesas.

Lucerna 14 de octubre.

Por órden del gobierno se han tomado hoy las providencias mas eficaces para formar con la mas escrupulosa exáctitud el inventario de las mercancías y géneros coloniales que se hallan en esta ciudad. El decreto que manda que se tomen las mismas providencias en todo el canton, y se establezca sobre todos estos artículos el impuesto extraordinario, se está imprimiendo, y se publicará inmediatamente.

Schaffousa 16 de octubre.

Se han tomado aqui, como en todos los demas cantones, las mas rigurosas providencias contra las mercancías coloniales, y las producciones de las fábricas inglesas. Ayer se cerraron los almacenes, y se ha prohibido el dexar sacar ninguna cosa hasta nueva órden; esto mismo se ha mandado en las puertas de la ciudad. Hoy se publicará regularmente la ordenanza que fixará la suerte de estas mercancías, y las providencias uiteriores que se han de tomar sobre el particular. Se prohíbe todo comercio de estas mercancías hasta nueva órden, y se tendrá el mayor cuidado y vigilancia de los depósitos y almacenes que existen en la actualidad.

Berna 16 de octubre.

Esta mañana ha salido de aqui para Italia S. A. la princesa Constantina de Rusia, y se asegura que para la primavera próxima volverá á esta ciudad.

Lausana 19 de octubre.

El coronel Hauser pasó el dia 15 por Zurich: venia de Schaffousa, y se dirigia á St. Gall, encargado de una comision de S. E. el landamann de la Suiza.

IMPERIO FRANCES.

Paris 2 de noviembre.

Todos los estados confederados se dan prisa á imitar el exemplo dado por la Francia, y por todas partes se pone en vigor la nueva tarifa establecida sobre los géneros coloniales, consiguiendo su principal objeto, y conociéndose en todas sus partes sus felices efectos. En Wurtemberg subió el precio de los géneros coloniales una mitad mas el dia mismo en que se publicó la órden del Rei. Esta union y concierto de todos los estados tendrá un resultado tan infalible como fácil de prever. La Inglaterra pierde con esto todas sus esperanzas, y se le cierran todas las puertas del contrabando.

ESPAÑA.

Madrid 29 de noviembre.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 27 de noviembre de 1810.

Dón Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I.º El ayudante general de la milicia cívica de la primera division militar será segundo gefe de ella, tendrá á su cargo el arreglo del detall y servicio, y será presidente de la junta de administracion de los diez batallones de esta capi-

1496
tal, baxo las inmediatas órdenes del inspector general.

ART. II. Se considerará al mismo ayudante general, interin permanezca en este encargo, la gratificación mensual de 10 rs. de vn. de los fondos de la misma milicia.

ART. III. Nuestro ministro de la Guerra queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. "Con arreglo á nuestro decreto de 19 de abril último se formarán en los pueblos que á continuacion se expresan las compañías de milicia civil que se detallan.

ART. II. En la ciudad de Guadalupe se formarán quatro compañías. Quedan nombrados para capitanes y oficiales de estas compañías los individuos siguientes:

Capitanes.

D. Gregorio García.
D. Vicente Verdura.
D. Josef Rodriguez Mexia.
D. Manuel Casado.

Tenientes.

D. Francisco Riofrio.
D. Josef García.
D. Antonio Martin.
D. Manuel Manso.

Subtenientes.

D. Saturnino Andres.
D. Julian Viejo.
D. Benifacio Zaldivar.
D. Manuel Eugenio.

ART. III. En los diez batallones de milicia civil de esta capital quedan promovidos:

Primer batallon.

D. Francisco Bardon, sargento primero, á subteniente de la séptima compañía.

Segundo batallon.

D. Josef Panlagua, subteniente, á teniente de la segunda compañía.

D. Ceferino Casas, subteniente, á teniente de la quarta compañía.

D. Ildefonso Boan, sargento primero, á abanderado.

Tercer batallon.

D. Isidoro Pugeo, subteniente, á teniente de la quinta compañía.

D. Antonio Pinto, sargento primero, á subteniente de la novena compañía.

Quarto batallon.

D. Tomas Ellera, sargento primero, á subteniente de la novena compañía.

Sexto batallon.

D. Cándido Palacios, subteniente, á teniente de la quarta compañía.

D. Alberto Cremadells, subteniente, á teniente de la novena compañía.

Séptimo batallon.

D. Tomas Molina, abanderado, á teniente de la segunda compañía.

Noveno batallon.

D. Juan de Rivera y Céspedes, teniente, á capitán de la quinta compañía.

D. Antonio Fabelrac, subteniente, á teniente de la novena compañía.

D. Mariano García de la Cruz, subteniente, á abanderado.

Décimo batallon.

D. Francisco Díez, subteniente, á teniente de la tercera compañía.

D. Josef María de Acosta, subteniente, á teniente de la séptima compañía.

ART IV. Nuestros ministros de lo Interior y de la Guerra quedan encargados de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

AVISO.

En 18 de febrero de 1809 falleció en esta corte Don Estéban Casabona, vecino y del comercio de la misma, natural de la villa de Olot, en el principado de Cataluña, hijo legítimo de D. Pedro Casabona y Doña María Teresa Casabona Caralt, difuntos, baxo del testamento otorgado ante el escribano del número D. Juan Antonio de Urraza en el propio dia, en el que instituyó por sus únicos y universales herederos á sus dos hermanos D. Pablo y D. Francisco Casabona, vecinos de la nominada villa de Olot. Con este motivo se practicaron las correspondientes diligencias de inventario, nombrando por defensor de dichos herederos ausentes al procurador de este juzgado D. Baltasar Marco, á cuya instancia en 13 del corriente por el Sr. D. Leon de Sagasta, caballero de la Orden Real de España, del consejo de S. M., juez de primera instancia de esta dicha villa, que conoce de los mencionados autos, se ha mandado publicar por los periódicos, para que los herederos nombrados por el D. Estéban Casabona en su testamento, ú otros que presuman tener derecho á sus bienes, comparezcan á deducirle en el preciso término de 30 dias, contados desde el 27 del presente, por ante dicho señor juez y escribano del número, con apercibimiento de que pasados sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las quatro de la tarde, se representará por la compañía española el drama en tres actos titulado la Novicia, y el fin de fiesta titulado la Hosteria del buen gusto.

En el mismo teatro, á las siete de la noche, se representará la comedia de figuron en tres actos titulada un Montañés sabe bien donde el zapato le aprieta, y el fin de fiesta el Café. Actores en la comedia de figuron: Señoras María García, Ramos y Virg. Señores Ponce, Suárez, Avevilla, Oros, Casanova, Contador, Fabiani y Justo Mas.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada Quitar de España con honra el feudo de cien doncellas, y hombre es el que lo parece, con tonadilla y sainete.